INFORME DE EVALUACION N° 36/10

"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS INFORMATICOS"

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 11:00 hs. del 15 de julio de 2.010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 del 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **ABOG. DERLIS ACUÑA**, en representación de la Sub UOC - DINCAP; **LIC. LOURDES MEZA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP, **LIC. CARLOS MIRANDA** en representación de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **LIC. ANTONIO CHAMORRO** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG,en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS INFORMATICOS",** bajo la modalidad de Contratación Directa, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP)

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y presentación de documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes..

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 12 de julio del corriente, presentándose a la misma las firmas MOLMAN S.A., HADAMI S.A. y BLACK COLORS S.R.L.

3. EVALUACION Y COMPARACION.

3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES		
	MOLMAN S.A.	HADAMI S.A.	BLACK COLORS S.R.L.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Presenta SIPE	Presenta SI	
Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos			

de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE

4. RECOMENDACIÓN

Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia, representación legal, capacidad financiera y técnica de las firmas oferentes; que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas.-

Por ende, este comité considera evaluables las ofertas presentadas por las firmas supra mencionadas y procede al análisis de las mismas por ítem, de conformidad a lo estipulado en el punto 19 del Anexo I.-

Como resultado del análisis se recomienda adjudicar los ítems 1 (uno), 2 (dos), 7(siete) y 8 (ocho) a la firma MOLMAN S.A. por un monto máximo de Gs. 9.162.000 (guaraníes nueve millones ciento sesenta y dos mil) IVA incluido, por ser la más conveniente y por reunir todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.-

Con respecto a los ítems 3(tres), 4 (cuatro), 5(cinco), 6(seis) y 9 (nueve) no se cuenta con la cantidad mínima necesaria de ofertas susceptibles a ser evaluadas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03...***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas de analizarse técnica y económicamente..."*** por lo que este Comité recomienda declarar desierto el llamado con relación a los ítems mencionados en este párrafo.-

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para que mediante Resolución Ministerial **se adjudique** los ítems **1 (uno), 2 (dos), 7(siete) y 8 (ocho) a la firma MOLMAN S.A., se declare desierto** el llamado con relación a los ítems **3(tres), 4 (cuatro), 5(cinco), 6(seis) y 9 (nueve)** según la recomendación de la presente evaluación y mediante la misma autorice el inicio de un segundo llamado. Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 13:00 horas del día 15 de julio de 2.010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. LOURDES MEZA
Dirección de Administración Financiera DAF – DINCAP

Lic. CARLOS MIRANDA
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. ANTONIO CHAMORRO
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF – MAG

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*